PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigi-rá al Administrador, franca de porte.



Un mes	1 peseta
Tres id	3 -
ocio idi	6 —
Un año 1	2

DE LA I ILU I INVIA DE UUADALAJAIGA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 26

Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á la prevenido en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública y 23 del reglamento para su ejecución, se publica á continuación la nómina rectificada de los propietarios à quienes en todo ó en parte se ocupan fincas, con motivo de la construcción de la carretera de Espipinosa à Hiendelaencina, sección de Cogolludo à Hiendelaencina, en término de municipal de Cogolludo, à fin de que los interesados en la misma puedan, en el plazo de quince días, exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 28 de Marzo de 1895.

El Gobernador interino,

-1026 MARCELINO VILLANUEVA.

Relación nominal y confrontada de los propietarios à quienes se expropian fincas en el término municipal de esta villa, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Espinosa à Hiendelaencina, Sección de Cogolludo à Hiendelaencina, y son los que à continuación se expresan:

Núm. de orden	Clase de la finca.	Nombre de los propietarios.
1 2 3	Era. Tierra. id.	D. Vallejo y Nuñez. Juan Cuesta. Vallejo y Nuñez.

d Tierra. D.ª Ines Sopeña. id. D. Eusebio Gil. id. Antonio Notario id. Juan José Lafue lid. Pedro Martinez I id. Evaristo Nuñez. id. José Sopeña Nota id. Herederos de Juan id. D. León Rodriguez id. D.ª Blanca Iriarte D. Agustín de Fria id. D. Saturnino Cues id. Martín de Frias. id. D.ª María Lopez.	CARL CO. C.	
id. D. Eusebio Gil. id. Antonio Notario id. Juan José Lafue lid. Pedro Martinez id. Pedro Martinez id. Evaristo Nuñez. José Sopeña Nota id. José Sopeña Nota id. Herederos de Juan id. D. León Rodriguez id. D. Blanca Iriarte D. Agustín de Fria La Era. D. Dorotea Sopeñ id. D. Saturnino Cues id. Martín de Frias. id. D. María Lopez.		3
id. Antonio Notario id. Juan José Lafue lid. Pedro Martinez I general id. Evaristo Nuñez. Io id. José Sopeña Nota id. Herederos de Juan id. Herederos de Juan id. D. León Rodriguez id. D. Blanca Iriarte D. Agustín de Fria Id. D. Saturnino Cues id. D. Saturnino Cues id. Martín de Frias id. D. María Lopez.		
id. Juan José Lafue lid. Pedro Martinez I gid. Evaristo Nuñez. Io id. José Sopeña Nota lid. Herederos de Juan lid. D. León Rodriguez lid. D. Blanca Iriarte D. Agustín de Fria Id. D. Saturnino Cues lid. Martín de Frias. Id. D. María Lopez.		200
9 id. Evaristo Nuñez. 10 id. José Sopeña Nota 11 id. Herederos de Juan 12 id. D. León Rodriguez 13 id. D. Blanca Iriarte D. Agustín de Fria 14 Era. D. Dorotea Sopeñ 15 id. D. Saturnino Cues 16 id. Martín de Frias. 17 id. D. María Lopez.		2-5
9 id. Evaristo Nuñez. 10 id. José Sopeña Note 11 id. Herederos de Juan 12 id. D. León Rodriguez 13 id. D.ª Blanca Iriarte D. Agustín de Fria 14 Era. D.ª Dorotea Sopeñ 15 id. D. Saturnino Cues 16 id. Martín de Frias. 17 id. D.ª María Lopez.		201
10 id. José Sopeña Note 11 id. Herederos de Juan 12 id. D. León Rodriguez 13 id. D. Blanca Iriarte D. Agustín de Fria 14 Era. D. Dorotea Sopeñ 15 id. D. Saturnino Cues 16 id. Martín de Frias. 17 id. D. María Lopez.	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	
11 id. Herederos de Juan 12 id. D. León Rodriguez 13 id. D.ª Blanca Iriarte D. Agustín de Fria 14 Era. D.ª Dorotea Sopen 15 id. D. Saturnino Cues 16 id. Martín de Frias. 17 id. D.ª María Lopez.		0.4
id. D. León Rodriguez id. D. Blanca Iriarte D. Agustín de Fria D. Agustín de Fria D. D. Saturnino Cues Cues Cues Cues Cues Cues Cues Cues		
13 id. D. Blanca Iriarte D. Agustín de Fria 14 Era. D. Dorotea Sopen 15 id. D. Saturnino Cues 16 id. Martín de Frias. 17 id. D. María Lopez.	The state of the s	2.5
D. Agustín de Fria D. Agustín de Fria D. Agustín de Fria D. Saturnino Cues O. Martín de Frias O. Martín de Frias O. Martín de Frias O. Martín de Frias		1.3
14 Era. D.ª Dorotea Sopen 15 id. D. Saturnino Cues 16 id. Martín de Frias. 17 id. D.ª María Lopez.		
 id. D. Saturnino Cues id. Martín de Frias. id. D. María Lopez. 		100
 id. Martín de Frias. id. D. María Lopez. 		1852
17 id. D.ª María Lopez.	The state of the s	18
		- 5
D D 0 0.		27.24
D. Francisco S. Ga	arralón (Apoderado)	
18 Tierra. Cipriano Marina		D. 1009
Antonio Notario		18.61
19 id. Saturnino Cuest		24
20 id. Antonio Notario	23193	27.72
21 Cobertizo. Herederos de Cami		1 14
22 id. D. Felix Varona.	30,24,440,000	412
	nez (Fuencemillán).	136
24 id. D. Felix Varona.	uoz (Fuonocininan).	
	iona Pragues Cons	
26 Fro D Antonio I loron	iano Fraguas Sope	na.
26 Era. D. Antonio Lloren	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	
27 Olivar. Herederos de Igna		1847
28 Tierra. D.ª Petra de Frias	- CCARCE - ATT 2	60
29 id. D. Sebastián Herr	She Stock the second state of the second state of the second seco	100
30 id. José Martinez F		3261
31 id. Juan José Aguir	rre.	130
32 id. José Martinez F	raile.	150
33 id. Francisco Leal.	3. 1	. 2
34 id. Herederos de D. Jo	sé Segoviano.	
D. León Rodriguez	(Colono).	100
35 id. Herederos de Fran	cisco Jareño (Madr	id).
D. Juan José Lafu	ente (Apoderado).	
36 id. Faustino Heras.		
37 id. Juan José Lafue		
38 id. José Casado.		
Antonio Llorente (Colonol.	177
39 id. Sebastián Herre		
40 id. Pedro Sanz.		
41 id. Felix Varona.		
	uras (Arbancón).	1
id. D.a Angela Puebla	uras (Arvancon).	16
D. Angela l'uebis		

SWEET.			F
44		D. Cesáreo Gimeno.	
45		Mariano Aberturas (Arbancón).	6
46	Viña.	D.ª María Lopez. D. Francisco S. Garralón (Anadorado)	9
47	.Moorige	D. Francisco S. Garralón (Apoderado). Saturnino Cuesta.	
48	PERSONAL PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PERSON OF THE	León Rodriguez.	
49		Saturnino Cuesta	ij
50	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	José Martinez Fraile.	
51		Diego Gimenez.	2
52	CHOCKE SHATTINE PLUTSVAC 42ND ZZ	D.ª María Lopez.	
-	and I	D. Francisco S. Garralón (Apoderado).	
53	The second secon	Pedro Martinez Fraile.	8
54	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Mariano Gimenez.	8
55	the court of the c	Evaristo Nuñez.	
56	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	Juan Cuesta.	ij.
57		José Martinez Fraile.	É
58	4.079 Z.479 (874 E.240 L.187) Q.A.284Q.2.574	Pedro Martinez Fraile.	1
59	id.	Saturnino Cuesta.	0
60	id.	Felix Varona.	
61	id.	Victoriano Serrano (Tamajón).	ġ
60		Nicolás Fraguas (Colono).	
62 63	id.	Juan Cuesta.	
64	id.	Juan José Lafuente. Francisco Martinez de la Torre.	
65	id.	Inés Sopeña.	
66	id.	Guillermo de Frías.	
67	id.	Saturnino Cuesta.	
68	id.	Antonio Notario.	
69	id.	Herederos de Juan Notario.	10
70	id.	Id. de Celestino Navas (Arbancón).	*
71	id.	D. Juan Cuesta.	
72	id.	Pablo García.	
73	id.	Juan José Lafuente.	
74	id.	José de Frías Sopeña.	in the
75	id.	Antonio Llorente.	
76	id.	Evaristo Nuñez.	
77	id.	Herederos de Ildefonso Avertura (Anbancón).	
78	id.	Id. de Demetrio Cuesta (Madrid).	
20		D. Feliciano Vallejo (Colono).	
79	id.	D. Martin de Frias.	
80	id.	Francisco Averturas (Arbancón).	6
	ld. y viña.	Martin de Frias.	
82	Tierra.	José Martinez Fraile.	į
84	id.	Herederos de Juan Barona. D. Melitona Garcia.	ŕ
85	id.	D. Felipe Pascual.	
86	id.	Felipe Plaza.	1
87	id.	D.a Dorotea Sopeña.	
88	id.	D. Ciriaco Criado (Monasterio).	-
89	id.	Pedro Martinez Fraile.	
90	id.	D.ª Blanca Iriarte (Guadalajara).	
	TALL HAVE	Agustin de Frias (Colono).	
91	id.	D. Mariano Sopena Izquierdo.	
92	id.	Felix Varona.	1
93	id.	Román Martinez de la Torre.	
94	id.	Felix Varona.	1
95	id.	Mariano Sopeña Izquierdo.	
96	id.	Felix Varona.	100
97	id.	Martin de Frias.	
98	id.	D.a María Lopez (Zaragoza).	4
00	. 35 OTES	D. Francisco S. Garralón (Apoderado).	
99	id.	Nicolás Fraguas.	
00	id.	Ramón Varona.	
01	id· id.	Sebastian Herrero.	
03	Baldios.	Tiburcio Criado. Ayuntamiento.	
04	id.	Transfer of Day 19	
		(drid).	
	0.000	Juan José Lafuente (Apoderado).	ż
1250	Hills Joseph St.	HUNGA JANUAR BURE BURE TO THE	

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 15 de Abril, de once y media à doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Brihuega ó quien haga sus veces la primera subasta de pastos del monte núm. 37 del Catálogo, denominado Monte Menor. El tipo de la subasta es 180 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Mayo á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el Boletín oficial número 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan à continuación.

30 vacuno y 30 mayor.

Guadalajara 28 de Marzo de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —1016

El día 15 de Abril, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugarante el Alcalde de Ujados ó quien haga sus veces la primera subasta de pastos del monte núm. 30 del Catálogo, denominado Dehesa boyal.

El tipo de la subasta es de 141 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Mayo à 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el Boletin oficial número 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan à continuación.

24 vacuno, 21 mayor y 3 menor.

Guadalajara 28 de Marzo de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel.

—1017

El día 15 de Abril, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pardos ó quien haga sus veces la primera subasta de pastos del monte núm. 174 del Catálogo, denominado Dehesa boyal.

El tipo de la subasta es de 187 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Mayo à 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el Boletín oficial número 110 de 1894 y el número y clases de cabezas cou que ha de realizarse los que se expresan à continuación.

10 vacuno y 33 mayor.

Guadalajara 28 de Marzo de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —1018

El día 15 de Abril, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Chequilla ó quien haga sus veces la primera subasta de pastos del monte núm 138 del Catálogo, denominado Dehesa Roza de Arriba y de Abajo.

El tipo de la subasta es de 110 pesetas, la época del aprovechamienta de 1.º de Julio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el Boletín oficial número 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación.

35 mayor y 15 menor.

Guadalajara 28 de Marzo de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —1019

El día 15 de Abril, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torrubia ó quien haga sus veces la primera subasta de pastos del monte núm. 226 del Catálogo, denominado Matilla y Valdeherrero.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Mayo à 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el Boletín oficial número 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan à continuación.

60 mayor.

Guadalajara 28 de Marzo de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —1020

Campilly man b

Appell y ofalls y

Diputación provincial de Guadalajara das nos Unichida Alexandres verten alexandres abidital son esta

Sesión de 9 de Noviembre de 1894.

Fresidencia de D. Manuel Cañamares.

Barco. Corralng Benstoll bears en Cuesta. Gamboa. Guijarro. Herranz. Jimeno. Martinez. Molero. Muñoz. Serrada. Serrano... | Srios.

SEÑORES QUE ASISTEM. | Abierta la sesión á las cuatro y Alique. media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Canamares y con asistencia de los señores que al margen se expresan, se dió lectura Díaz Milián. del acta de la anterior, y el Sr. Jimeno rogo que se consignaran todas las palabras que digan los señores Diputados, pues se omitían en el acta leida algunas duras que dijo el Sr. Cuesta al dar gracias por las Nuñez. frases galantes que le había dirigido el Gobernador.

El Sr. Cuesta dijo que no recor-Sr. Presidente. daba haber pronunciado ninguna

palabra que pudiera molestar à ningun Sr. Diputado, pues solo manifestó que si había gloria ó censura para la Comisión, que una y otra fuera para todos.

El Sr. Jimeno rectificó.

El Sr. Gamboa dijo que él no se había considerado aludido, porque ausente la mayor parte del tiempo por enfermedad, no le cabia ni gloria ni responsabilidad alguna en los actos de la Comisión.

Acto seguido y sin más discusión quedó aprobada

el acta de la anterior.

Se dió lectura del dictamen de la Comisión provincial, sobre la cuenta referente al ejercicio económico de 1891 à 92, rendida por el Sr. Depositario provincial, y sin discusión alguna y en votación ordinaria, prévia ausencia del salón de los Sres. Cuesta y Molero, como Vocales de la Comisión firmantes del dictamen, fué aprobada dicha cuenta por los quince señores restantes.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión provincial, por el que se adhirió à lo que acordara la Asamblea de las Diputaciones Castellanas convocadas por la de Palencia, la Diputación prestó su aprobación al expresado

acuerdo.

Se dió lectura de un oficio dirigido por la Superiora de las Hermanitas de los ancianes desamparados, solicitando auxilios de la Corporación para el Asilo de ancianos fundado en el que fué de Nuestra Señora de las Mercedes en esta Ciudad, apoyándose para ello en que sus acogidos no causan estancias en el Hospital por enfermedad, y en que en aquel Asilo se acogen sin limitación todos los naturales de la provincia.

El Sr. Jimeno dijo que la Corporación debía quedar enterada y manifestar que el estado económico de la Corporación impedia el contribuir con cantidad alguna.

El Sr. Molero dijo, que á su juicio no se había interpretado bien la comunicación leida, y que él entendía que era de justicia el auxiliar à la institución de las Hermanas de los ancianos desamparados, porque prestaban un servicio que en realidad redundaba en beneficio de esta Corporación, puesto que libraba al Hospital de estancias y además acogía sin limitación á los anciados desamparados.

El Sr. Gamboa dijo, que sin oponerse á lo que la Diputación acordara, el pedía igual auxilio, caso de concederse, para la casa que dichas Hermanas tienen

establecida en Sigüenza.

El Sr. Alique dijo, que el Asilo que la Diputación tiene en el Hospital provincial, no era para enfermos y por tanto creia que no había ventaja alguna con el auxilio que se pedía para las hermanas de los desamnado el pago de sus haberca y pensiones en la laoparaq Los Sres. Jimeno y Molero rectificaron.

El Sr. Barco, manifestó que podía dejarse este asunto para resolución de la Comisión provincial.

El Sr. Martinez se adhirió á esta proposición.

El Sr. Gamboa dijo, que estando reunida la Diputación, los asuntos que eran de su competencia, no podían delegarse.

El Sr. Jimeno se adhirió á esta manifestación, pidiendo además que se resolviera sobre la petición verbal del Sr. Gamboa para el Asilo de Sigüenza.

El Sr. Herranz dijo que á su juicio lo que debiera hacerse era pasar esta petición à la Comisión corres-

pondiente para que diera dictamen.

Y sin más discusión, la Diputación acordó pasara dicha petición à informe de la Comisión de Beneficencia, que deberá tener en cuenta la pretensión verbal del Sr. Gamboa para análogo Establecimiento en Sigüenza y demás Asilos que lo soliciten.

Leida una instancia del enfermero del Hospital provincial Eugenio Rey, pidiendo una gratificación por el tiempo que sirvió la plaza sin retribución alguna, se acordó pasara á informe de la Comisión de Beneficencia.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Audiencia provincial, en la que manifiesta la necesidad de que la citada dependencia se traslade à un edificio en el casco de la población y lo suficientemente amplio para que puedan instalarse todas las dependencias necesarias, para cuando las reformas proyectadas por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la organización de Tribunales y procedimiento civil sea un hecho.

El Sr. Presidente dijo, que le había hablado una Comisión del Ayuntamiento de esta capital, á fin de que las dos Corporaciones marcharan de acuerdo sobre este asunto y creía que debieran ponerse de acuerdo la Diputación y el Ayuntamiento sobre el particular.

El Sr. Jimeno dijo, que el asunto incumbia solo al Ayuntamiento de la capital, que era el único á quien aprovecharía la instalación de la Audiencia en las condiciones que se indican, pero no al resto de la provincia, y pidió pasara à informe de la Comisión respectiva.

Se dió lectura de una proposición del Diputado senor Molero, estableciendo cuatro conclusiones sobre la traslación de la Audiencia provincial, y el Sr. Molero se limito à pedir que se tomara en consideración y pasara con la comunicación leida á informe de la Comisión correspondiente.

El Sr. Jimeno, dijo, que conforme con lo pedido por el Sr. Molero; y la Diputación acordó tomar en consideración la proposición leida, y que unida á la comuninicación del Presidente de la Audiencia, pasara a infor-

me de la Comisión de Gobernación.

Se dió lectura de una proposición del Diputado senor Jimeno pidiendo se varie el sistema de recaudación, bien arrendando, bajo des bases de voluntaria y ejecutiva, o si esto no diera resultado, nombrando Recaudadores, y tomada en consideración, se acordo pasara á la Comisión de Hacienda para dictamen.

Se dió lectura de una solicitud de D. Francisco Torralva, escribiente-delineante del Negociado de Construcciones civiles de esta Corporación, pidiendo que la Diputación revoque el acuerdo de la Comisión proviuvial, por el que fué designado para Auxiliar del Negociado de Estadística del trabajo, cuya plaza renuncia.

El Sr. Jimeno, dijo, que era justo lo que solicitaba el Sr. Torralva, y pedía que pasara este asunto á la

Comisión correspondiente para dictamen.

El Sr. Cuesta manifesto que la designación hecha por la Comisión de los señores Carrasco y Torralva para el Negociado de Estadística del trabajo, había sido realizada con el carácter de interinos y apremiados por ordenes del Ministerio y del Sr. Gobernador para dar cumplimiento al Real decreto de 9 de Agosto y Real orden de 23 de Septiembre; que además se había elevado una exposición al Ministerio como la mayoría de las provincias habían hecho, pidiendo que este servicio se encomendara à las oficinas del Instituto Geográfico y Estadístico de las provincias, que era á quienes realmente correspondia.

El Sr. Jimeno rectifico.

Sin más discusión, se acordó pasara esta instancia con los antecedentes de referencia à la Comisión corres-

pondiente.

Se dió lectura de una exposición del Ayuntamiento de Humanes pidiendo moratoria para pago de lo que adeudan por atrasos del contingente provincial, y la Diputación acordó pasara á informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura de una exposición de la Asociación de fabricantes de harinas de Barcelona, interesando se solicite de los Poderes públicos, que antes de variar elrégimen arancelario vigente, se oiga à las Corporaciones oficiales y Centros económicos, y la Diputación acordo pasara á informe de la Comisión do Fomento.

La Provincia, - Repartimientos. - De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, la Excelentísima Diputación provincial acordó sancionar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial con fecha 1.º de Agosto de 1894, por el que aprobó el repartimiento formado por la Contaduría, de las cuotas con que han de contribuir los pueblos en el ejercicio de 1894-95 por Contingente provincial.

Dada cuenta de los dictamenes emitidos por la Comisión de Beneficencia, y de conformidad con lo propuesto por la misma, la Excma. Diputación provincial

adopto los siguientes acuerdos:

Imprenta provincial.—Suministros.—Confirmar los acuerdos dictados por la Comisión provincial en el expediente instruído para la contratación por subasta del suministro de papel para la impresión del Boletin oficial

de la provincia, durante el actual ejercicio.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, por los que concedió socorros de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido á niños de ambos sexos hijos de Pedro Ochaita, vecino de Trillo; Gregorio Hita, de Guadalajara; Victoriano Muñoz, de Ciruelas, Julián Aguado, de Usanos; Florentino Ayuso, de Colmenar de la Sierra; Casildo Martinez, de Pareja; Eugenio Manzanero, de La Miñosa; Julian Taravillo, de Chilosches; Santiago Gascón, de Casar de Talamanca; Bonifacio Martinez, de Tordesilos; Lázaro Camacho, de Renales; Victoriano Aragonés, de Valderrebollo; Martina Lopez, de Hiendelaencina; Calixto Martinez, de Lupiana; Anastasio Oñoro, de Iriepal; Juliana Martinez y Eustasio Martinez, de Auñón; Lorenza Martinez, de Sacedon; Simona Bueno, de Sigüenza; Inocente Bartolomé, de Arbancon; Manuel Gil, de Castellar; Andrés Valverde, de Atienza; Cirilo Moratilla, de Iriepal; Lorenzo Perez, de Albares; Eustaquio Moreno, de Budia; Lino Villarreal, de Yunquera; Claudio Medina, de Chiloeches; Antonio Agueda, de Moratilla de Henares; Julian Luna, de Guadalajara; Angel Muñoz, de Alcoroches; Romualdo Lázaro Colás, de Anguita; Cipriano Ramiro Vallejo, de Puebla de Beleña; Plácido Escudero, de Casar de Talamanca; Eleuterio Marcos, de idem; Ruperto Moreno, de Bujalaro; Juan Puebla, de Viñuelas; Pedro Gaitán, de Durón; Timoteo Benito, de Taravilla; Mariano de la Fuente, de Cifuentes; Leandro Hernandez, de Pioz; Higinio del Castillo, de Lupiana; Cirilo Sopeña, de Cerezo; Florencio Sanchez, de Iriepal; Victoriano Cemillán, de Arbancón; Perfecta Martinez, de Sigüenza y Rufino Ayllón, de Valfermoso de las Monjas, robangedod at let constantly leb seasons

Idem, id.—Confirmar los acuerdos de la Comisión provincial, por los que desestimó las solicitudes promovidas por Cándida Marlasca, vecina de Yela; Andrés Catalina, de Miedes; Isidoro Ballestero, de Aragosa, Lino Abanades, de Ablanque; Eustaquio Perez, de Alboreca, Santiago Gascón, de Casar de Talamanca; Mariano Mayor, de Sayatón y José Olier, de Zarzuela de Jadraque, solicitando socorros de lactancia para sus respectivos hijos, en atención á no reunir los interesa-

dos los requisitos reglamentarios.

Idem, id.—Sancionar los acuerdos dictados por la repetida Comisión provincial, por los que accediendo à lo solicitado por los interesados, concedió el ingreso en la casa de Expósitos á niños de ambos sexos, hijos de Plácido Castaño, de Torrecilla del Ducado; Cesáreo Moreno, de Alocen; Julian Mateo Calzadilla, de Heras: Juan Perdices, de Pozancos; Juana Perez, de Guadala-Jara; Francisco Rodriguez, de Gargoles de Arriba; Jacoba Lopez, de Guadalajara; Purificación Galvez, de Iriepal; Luis Cortés, de Horche; Angel Leton, de Canizar; Leandro Irueste, de Romanones; del niño Gregorio Santa María, huérfano de padres, natural de esta ciudad; de un hermano de Bonifacio Ortega, de Guadalajara, y el reingreso de la niña Benita Alóndiga, que se hallaba en poder de Gala Fernandez, vecina de Alóndiga.

Idem. id. — A probar los acuerdos de la Comisión provincial, desestimando las solicitudes promovidas por Lucas Ramiro, vecino, de Guadalajara; Francisco Rodriguez, de Gargoles de Arriba; Luisa Galvez, de Mochales, Josefa Saez, de Brihuega y Dominga Ayjon, de Razbona, pidiendo el ingreso en la Casa de Expósitos de uno de sus respectivos hijos, en atención à no reunir los interesados las condiciones fijadas en el Regla-

mento.

Aceptando lo propuesto por la Comisión de Fomento en los expedientes puestos al despacho, la Excelen-

tísima Diputación provincial acordó:

La provincia.—Obras públicas.—Confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 9 de Mayo último, por el que no admitió el recurso interpuesto por don Francisco Giral contra la resolución de la Corporación que declaró rescindido el contrato de construcción

de la carretera de Usanos á Fuentelahiguera.

Así bien sancionó el acuerdo de 11 de Junio último, por el que en virtud de haber sido incluida en el plan de carreteras del Estado la que figura con el número 1 en el de las provinciales, se interesó de la Dirección general de Obras públicas se incautara el Estado con la posible urgencia de la indicada carretera, cuya entrega se verificaría por esta Corporación, libre y sin reserva alguna de derechos.

Palacio provincial.—Confirmar el acuerdo dictado por la Comisión provincial en 2 de Junio próximo pasado, acerca de la entrega al Jardinero del Palacio provincial de la cantidad consignada en presupuesto para

la adquisición de plantas.

El Sr. Gamboa solicitó autorización de la Diputación para ausentarse de la capital, para atender à asuntos

urgentes, y la Diputación se lo concedió.

Acto seguido se levantó la sesión, señalando el Presidente como orden del dia para la de mañana, los dictamenes que emitan las Comisiones.

El Presidente, Manuel Canamares.—Los Diputados Secretarios, Angel Campos.—Ramon Serrano. —264

sizy gonebadnoś INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

noingional al sug plan la or propin applia de la Clases pasivas. Interest la un enem

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria pagaduria de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse à percibir la mensualidad corriente, en los dias y por el orden que à continuacion se expresa:

Dias 2 y 3 de Abril, Perceptores que cobran por si.

Dias 4, 5 y 6 id., Habilitados y apoderados.

Dias 8, 9 y 10 id., sin distincion.

Guadalajara 28 de Marzo de 1895.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre. —1037

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Consumos.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones é Impuestos, en su orden de 21 de Febrero último, se saca á pública licitación el arriendo de las especies de consumos de esta ciudad y su término municipal para los años económicos de 1895 á 1896, 1896 á 1897 y 1897 á 1898, por la cantidad de noventa y seis mil una pesetas para el Tesoro en cada uno de los indicados ejercicios.

La subasta, que será simultánea en esta capital y en Madrid, tendrá lugar á los treinta días de su publicación en la Gaceta de Madrid, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en dicho periódico oficial y hora de las doce de la mañana, en los locales que respectivamente ocupan las Administraciones de Hacienda de ambas provincias, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas.

Las proposiciones habrán de hacerse precisamente en pliegos cerrados y con estricta sujeción al modelo adjunto, previa consignación en las Arcas del Tesoro de la cantidad de tres mil setecientas ochenta y ocho pesetas cuatro céntimos à que asciende el 2 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, aumentado en un 100 por 100 por los recargos municipales autorizados.

dor de Hacienda, Ricardo Cisneros. —1038

Modelo de proposición.

Don F. de T...., vecino de..., domiciliado en la calle de..... número, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de tal techa, ó en el Boletin oficial de la provincia número...., por lo que se anuncia la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de la ciudad de Guadalajara y su término por los ejercicios de 1895 à 1896, 1896 à 1897 y 1897 à 1898, se compromete à tomar à su cargo este arriendo, con estricta su-Jeción al pliego de condiciones y por el tipo anual de tantas (en letra) pesetas para el Tesoro, y además la cantidad que proporcionalmente corresponda por razón de recargos municipales autorizados ó que se autoricen, según el consumo anual fijado á las especies y según el tanto por ciento en que consistan los indicados recargos en la forma prevenida en la condición cuarta del mencionado pliego.

En garantía de esta proposición acompaña el resguardo de un depósito por valor de tres mil setecientas ochenta y ocho pesetas cuatro céntimos à que asciende el 2 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, aumentado en un 100 por 100 por los recargos munici-

pales autorizados.

(Fecha y firma).

- Ayuntamientos constitucionales.

Sblack A III - Str. YEBES.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones, el padrón de la matricula industrial formado para el año económico de 1895-96.

Yebes 27 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Juan Pastor. —1008

VALDARACHAS.

El padrón de industriales de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oir reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valdarachas 26 de Marzo de 1895.—El Alcalde.— P. O.—Atilano del Valle, Secretario. —1009

ANGON.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para el año econó-

mico de 1895-96.

El padrón de la contribución industrial para el mismo año.

Angón 22 de Marzo de 1895.—El Alcalde.—P.O.— Blas Sanz. —1007

OLMEDA DEL EXTREMO.

El Ayuntamiento de mi presidencia, asociado de igual número de contribuyentes, en sesión extraordinaria del día de la fecha, ha acordado el arriendo á venta libre por el periodo de uno á tres años, de todas las especies de consumos, para cubrir el encabezamiente con la Hacienda y recargos autorizados, durante el año de 1895 á 96, á cuyo fin se anuncia la primera subasta para el día 31 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, y si ésta no tuviese efecto por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 7 de Abril próximo venidero, á la misma hora, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate y hasta los días señalados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Olmeda del Extremo 25 de Marzo de 1895.—El Alculde, Pedro Pardo.—P. S. M.—El Secretario, Mateo Lluva.—1010

EL CUBILLO.

Por traslación à otro punto del que la ha venido desempeñando, se halla vacante el cargo de Médico Cirujano titular de esta villa por la asistencia à veinte familias pobres, desde el 1.º de Julio próximo, dotado con el haber de 450 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, pudiendo el agraciado contratar los servicios de su profesión con los ciento treinta vecinos restantes.

Se admiten solicitudes en la Alcaldía, hasta el día 2 del próximo Mayo.

El Cubillo 26 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Ruperto Calvo. —1013

MANTIEL.

Por el término de ocho dias y con el fin de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y la rectificacion del padrón del Subsidio industrial, ambos correspondientes al inmediato año económico de 1895-96.

Mantiel 27 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Mariano García Rebollo.—1036

GALAPAGOS.

El Ayuntamiento de esta villa que presido y número igual de asociados, han acordado el arriendo á venta libre de todas ó cualquiera de las especies que componen el impuesto de consumos y recargos autorizados de

esta localidad, para el próximo ejercicio de 1895 á 96, quedando libre del pago de derechos de introduccion y y consumo los cereales y legumbres verdes y secas y sus harinas, teniendo lugar la primera subasta el dia 7 de Abril próximo, de once á doce de su mañana, y la segunda si fuese necesario, el 14 de dicho mes á igual hora, las cuales se verificarán en la Casa consistorial de esta villa ante este Ayuntamiento y con sujecion al pliego de condiciones que constan en el expediente de su referencia, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaria.

Galápagos 26 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Rafael Moreno. -1035

TARAVILLA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, el padron industrial rectificado para el año econó. mico de 1895-96, para de de mandiones, los decembros 2004 de 1895 de mico de 1895 de 1895 de 1895 de 1895 de 1

Lo que se anuncia por el presente, para que pueda ser examinado por los contribuyentes durante el expresado plazo y hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Taravilla 28 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Timoteo Benito. -1034

PRADOS REDONDOS

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo à venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para los próximos años económicos de 1895 à 1898, se anuncia la primera subasta para el día 10 del próximo Abril, de diez á doce de su mañana, y en su caso la segunda el 20 de dicho mes à la expresada hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Prados Redondos 28 de Marzo de 1895.-El Alcalde, Agustín Gutiérrez.

eland y oramon lab of BANOS recliment ab mineran dep

walled the service of the service of

Se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos signientes: released da - Mr. S. 9 - which orbed while

El presupuesto ordinario para 1895-96. Las cuentas municipales de 1893-94.

Baños 24 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Pedro Abian. They are already left of rud offer a note 1031 sumpending so bulls were structed by Madiow Cirks

wal chains the same CASASANA, ales on intuition of Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto municipal para 1895.96.

Casasana 25 de Marzo de 1895.-El Alcalde, Marcelino Cervigón. -1030

CARRASCOSA DE HENARES

Se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales de propios del ejercicio de 1893.94.

En euyo término pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado no se admitirá ninguna.

Carrascosa de Henares 28 de Marzo de 1895.—El Alealde, Manuel Izquierdo.

LA MINOSA.

El padron de la contribucion industrial de este distrito para el ejercicio económico de 1895-96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, por el término

de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el periódico oficial de la provincia.

La Miñosa 26 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Eugenio Leal, de son se no quarte la lance et 1 -1011 de NEGREDO.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para oir reclamaciones, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales correspondientes al ejer-

cicio económico de 1893-94.

El padrón de cédulas personales. Y la rectificación del padrón industrial.

Negredo 24 de Marzo de 1895.-El Alcalde.-P. O. -Francisco Plaza.

MORATILLA DE LOS MELEROS.

eldCeb mobro us an engreemLh medogradidableh

La rectificación del padrón de la contribución industrial para el ejercicio de 1895 à 96, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oir reclamaciones, pasados los cuales no se atenderán.

Moratilla de los Meleros 26 de Marzo de 1895. - El Alcalde, Manrique García Sierra.

and outborned offers on TRAID. To any the empty as is of Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, desde su inserción en el periódico oficial y para oir reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para 1895 à 96. La matricula de subsidio industrial para el mismo

Traid 27 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Luis Sanz.

TOMELLOSA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, los documentos siguientes:

Las cuentas de presupuesto y caudales del ejercicio

económico de 1893 á 94.

El padrón de cédulas personales para 1895-96.

El padrón general de todos los indivíduos sujetos a la contribución industrial; este último por término de ocho días, correspondiente al año de 1895 à 1896, cuyos documentos podrán ser examinados por las personas que lo deseen.

Tomeilosa 26 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Simon Andrés.-P. S. M.-Marcelino Parlorio, Secretario. This is a series of the line of the land of the l dexag for the seasons of the season of the s

. no street as a ser e RIOSALIDO. giorente augustata

Se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de presupuesto y cau-

dales de 1893-94.

El padrón industrial para 1895-96.

El padrón de cédulas personales para dicho ejercicio.

Igualmente se hallan al público y con igual objeto, por el tiempo de treinta días, las cuentas del Pósito nacional pertenecientes á los años de 1892-93 y 93-94.

Terminado el plazo no se admitirán reclama-

ciones de ninguna especie.

Riosalido 22 de Marzo de 1895.-El Alcalde, Balbino Contrera. sath order age of the same of the order of the same designations

egobolion CANREDONDO.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, el padrón industrial de ésta villa, correspondiente al próximo año económico de 1895 á 96, en cuyo tiempo los industriales de esta podrán examinarlo é interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Canredondo 24 de Marzo de 1895. - El Alcalde, Genaro Lopez. -9999

VALDELCUBO.

La rectificación del padrón industrial de este distrito para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el día 1.º de Abril próximo para oir reclamaciones, pasados no serán oidas.

Valdelcubo 26 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Santiago Sienes.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

Don Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido.

confusions by the

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del día 16 de Abril próximo, tendrá lugar en el local de este Juzgado la venta en público remate de una tierra embargada al penado Vicente Aybar Perez, sita en jurisdicción de la villa de Yebes, y que se detalla con linderos y demás en el periódico oficial de esta provincia, número 11, de 25 de Enero último, y cuya subasta se verifica sin sujeción á tipo.

Dado en Guadalajara á 23 de Marzo de 1895.— Domingo Divar.-El actuario, Eugenio Diez.

-1000

COGOLLUDO.

Don Miguel Saiz Gomez, Juez de Instrucción de la

villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas à Adrián Sanz Blás, vecino de Majaelrayo, en causa por desobediencia, se sacan a pública y primera subasta los bienes embargados al mismo, á saber:

Muebles.

Una mesa sin cajón con tabla de nogal, tasada en 2 pesetas 50 céntimos.

Cuatro taburetes de pino, en 1'25. Un arca de pino pequeña, en 2 pesetas. Una artesa de pino vieja, en 4 id. Un torno de torcer, en 5 id.

Semovientes. Dos borreges, tasados en 18 pesetas. Una primala, en 9 id. Una chiva, en 3 id.

Inmuebles en término áe Majaelrayo.

Un prado en el Arrumblal, de caber seis celemines, cerrado de piedra; que linda por Norte y Este comun, Sur Domingo García y Oeste barranco, tasado en 150

Un Herren en las Cabezadas, de caber cuatro celemines; linda por Norte Anselmo Martinez, Sur Manuel Sanz, Este barranco y Oeste Manuel García Serrano,

Una tierra en el Guijo, de caber dos celemines; lin-!

da Norte José García, Sur Alejandro Merino, Este Victoriano García y Oeste Gregorio García, en 29 id.

Una casa en la calle del Rincón, señalada con el núm. 3, que consta de planta baja y alta y linda por testero Petra Sanz y demás aires calle pública, en 398 pesetas.

Otra casa habitable en la calle del Rincón, señalada con el número 15, mide de largo con corral 17 metros y 9 de ancho; linda por derecha Basilio Velasco, en 350 idem.

Una tierra en las Sosillas, de caber dos celemines; linda Norte Eusebio Umbría, Sur Pablo Blás, Este camino y Oeste Pablo Blás, en 30 id.

Otra en el Frontal, de dos celemines; linda Norte Alejandro Merino, Sur Damian Vicente, Este camino y Oeste Agustin García, en 25 id.

Otra en Majaelbecerro, de dos celemines; linda Norte Sinforiano Atienza, Sur Ruperto García y Este y

Oeste camino, en 25 id.

Otra en el Hoyo, de tres celemines; linda Norte Sotero Moreno, Sur Francisco Herranz, Este Tomás Serrano y Oeste camino, en 80 id.

El acto del remate tendrá lugar el día 25 de Abril próximo á las diez de su mañana, haciéndose constar en dichos edictos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematan, y presentar su cédula personal, y por último que las fincas se rematan sin suplir préviamente la falta de titulación, cuyo requisito queda à cargo del comprador.

Dado en Cogolludo á 23 de Marzo de 1895. -- Miguel Saiz.-P. S. M.-Angel Nuñez. -1001

D. Miguel Saiz Gomez, Juez de Instruccion de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas à Francisco Alcorlo Llorente, vecino de Fuencemillan, en causa por hurto, se sacan a pública y primera subasta los bienes embargados al mismo, á saber.

Muebles.

Una mesa de pino sin cajon en mediano uso, en 0'50 pesetas.

Tres sillas viejas de las llamadas de Vitoria, en 3 id. Una cuartilla de medir grano, en 1 id.

Tres pucheros y tres tarros de los llamades de Cogolludo, en 0'25 id.

Inmueble.

Un corral en el pueblo de Fuencemillan y su calle de San José, sin número; que mide ocho metros de longitud, con tres parras de cuatro ó cinco años cada una y dos higueras de unos seis años; linda por derecha entrando callejon de la calle de San José, izquierda corral de la casa núm. 14 de Diego Ortega Rodriguez, en la calle Mayor, y espalda tinado de Benito Alcorlo Redondo, en 25 id. e advise of a telephone of a force some more

Total, 29'75 pesetas. El acto del remate tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, á las diez de su mañana, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematan, y que el corral se vende sin suplir préviamente la falta de titulacion, cuyo requisito queda á cargo del comprador.

Dade en Cogolludo à 23 de Marzo de 1895.-Miguel Saiz.-P. S. M.-Por mi compañero, Angel Nunez. -1004

D. Juan José Lafuente, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas à Luis Abadía Gordo, vecino de Fuencemillán, en causa que se le siguió por resistencia y desobediencia graves à los Agentes de la Autoridad, se sacan a pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una tierra en la Cuesta de la Horca, término de Fuencemillan, de caber ocho celemines; linda Saliente Juan Calvo, Mediodía José Cleto Juaranz, Poniente una reguera y Norte Genaro Alcorlo, tasada en 35 pe-

setas.

Otra en igual término y sitio de Valdemuñon o Valdeuva, de ocho celemines; linda Saliente Eugenio y León Leal, Mediodía Diego Ortega Lopez, Poniente herederos de Eugenio Gordo y Norte un vecino de Cogolludo, 35 id.

Otra en dicho sitio y de igual cabida; linda Saliente herederos de José Bartolomé, Mediodía barranco, Poniente herederos de Francisco Sopeña Heras y Norte

Nicanor Simon, 35 id.

Otra en id. y sitio camino de Arbancon, de seis celemines; linda Saliente José Carrascoso, Mediodía Juan Abadía, Poniente Eugenio Leal y Norte camino, 35 id.

Una viña id. y sitio llamado la Magra, de tres peónes; tinda Saliente Cipriano Calvo, Mediodía herederos de José Bartolomé, Poniente Mariano Simon y Norte camino, 30 id.

Total, 170 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 9 de Abril próximo, à las diez de su mañana, debiendo hacer constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion de los bienes que se rematan, y por último, que la subasta se verifica sin suplir previamente la falta de titulacion, cuyo requisito queda à cargo del comprador.

Dado en Cogolludo à 13 de Marzo de 1895.-Juan José Lafuente.—P. S. M.—Mariano de Frías.

-950

Juzgados municipales.

CAMPISABALOS.

D. Justo Yagüe Sevilla, Secretario interino del Juzgado municipal de Campisábalos.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado á instancia de don Julian Yagüe Marquez, vecino de Robledo, contra D. Pablo Magro, vecino de Congostrina, de esta provincia, con fecha de hoy y mediante la no comparecencia de éste, ha recaido sentencia en rebeldía, cuya parte dispositiva es el del tenor siguiente: and and the second of the second of the second

Fallo:

Que debia de condenar y condenaba en rebeldia à Pablo Magro, vecino de Congostrina, à que pague à Julian Yagüe Marquez, vecino de Robledo, la cantidad de 15 pesetas, verificándolo en el término de quinto dia, à contar desde que este proveido aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, con más las costas causadas y gastos que se causen hasta la realización del pago, remitiéndose copia de la parte dispositiva al l

Sr. Gobernador de la provincia y notificándose en los Estrados de este Juzgado municipal, según previenen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, y en cumplimiento á lo acordado en el art. 769 de la misma.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó el referido señor Juez, de que certifico.-El Juez municipal, Pedro Marquez Vaqueriza.—El Secretario, Justo Yagüe Sevilla.

Fublicación. - La anterior sentencia ha sido leida por el Sr. Juez municipal en audiencia del dia de la fecha.—Campisábalos 15 de Marzo de 1895. -El Juez municipal, Pedro Marquez.--El Secretario interino, Justo Yagüe.

Notificación al demandante.—Seguidamente yo el Secretario notifiqué la anterior sentencia á Julian Yagüe Marquez, dándole copia y lectura integra, quedó enterado y firma de que certifico.-Julian Yagüe.—J. Yagüe.

Otra en Estrados. -- Acto seguido se hizo igual notificación en los Estrados de este Juzgado y fijé copia en la puerta del local donde se celebra Audiencia, ante los testigos Pedro Ricote y Gregorio Nieto, de esta vecindad, de que certifico .-Pedro Ricote - Gregorio Nieto. - J. Yagüe.

Es copia de su original á que me remito. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Campisábalos á 15 de Marzo de 1895.--El Secretario interino, Justo Yagüe.-V.º B.º-El Juez municipal, Pedro Marquez.

RENERA.

Edicto.

En virtud de providencia de este día dictada por el Sr. D. Manuel Ramiro, Juez municipal letrado de esta villa, como Delegado de la primera instancia de Pastrana, en el expediente que se instruye por la Sala primera de lo civil de la Audiencia territorial de Madrid, contra D. Antonio Guillermo Gimenez, vecino de Aranzueque, para pago de costas devengadas en la apelación que interpuso en el pleito ejecutivo que le promovio Deogracias Baila, de esta vecindad, se sacan á pública y judicial subasta las fincas descritas en el edicto inserto en el periódico oficial de esta provincia, de 25 de Febrero último, número 24, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación; debiendo tener lugar el acto del remate el día 24 del viniente Abril y hora de las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado.

Esta segunda subasta se verificará en las mismas condiciones y advertencias que la primera,

insertas en el citado periódico oficial.

Renera 26 de Marzo de 1895.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Ramiro.—El Secretario, Benito de Amil. —1003

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

The second of th